

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



*Resolución Jefatural N° 00107-2012-INIA*

*Lima, 04 JUL. 2012*

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 0034-2012-INIA-OGP/OPRE/R de fecha 4 de Julio de 2012, sustentado por el responsable de la Oficina de Presupuesto y visado por la Oficina General de Planificación del INIA, sobre Crédito Suplementario en la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Año 2012, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/. 110,400.00 Nuevos Soles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se aprueba entre otros el Presupuesto del Pliego 163: **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA** para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00440-2011-INIA, de fecha 27 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el año fiscal 2012 del **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA**, Pliego N°163;

Que, mediante Decreto Supremo N°106-2012-EF se Dictan Disposiciones Reglamentarias para el otorgamiento del Aguinaldo por Fiestas Patrias y aprueba una Transferencia de Partidas, cuyo objeto es establecer disposiciones reglamentarias para el otorgamiento del aguinaldo por Fiestas Patrias otorgado al personal contratado bajo la modalidad especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, conforme a lo establecido en el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales;

Que en consecuencia, es necesario incorporar en el presupuesto Institucional del Pliego 163 INIA, la transferencia de recursos otorgada mediante Decreto Supremo N° 106-2012-EF, incorporando recursos presupuestales por el monto de **S/. 110,400.00 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios, que corresponde a la transferencia de Partidas para los Pliegos de los niveles de Gobierno Nacional para la atención por Fiestas Patrias 2012 de los trabajadores CAS, en mérito al Decreto Supremo N°106-2012-EF, Artículos 13° y 14° de Capítulo II - De la transferencia de partidas, y;

De conformidad con el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG, y en cumplimiento del Decreto Supremo N°106-2012-EF; y con la visación de los Directores Generales de Planificación, Administración y Asesoría Jurídica del INIA;

...//

///...

- 2 -

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- AUTORIZAR** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA para el Año Fiscal 2012, como consecuencia de la transferencia de recursos otorgada mediante Decreto Supremo N°106-2012-EF, por la suma de **S/. 110,400.00 (Ciento diez mil cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	163 Instituto Nacional de Innovación Agraria INIA
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Sede Central – Instituto Nacional de Innovación Agraria
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 Sin Productos
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00 Recursos Ordinarios

**CATEGORIA DEL GASTO**

(En Nuevos Soles)

**GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios		110,400.00
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>S/. 110,400.00</b>

**Artículo 2º.- DISPÓNGASE** que la Oficina de Presupuesto del Pliego, instruya a la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Innovación Agraria, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Registrese, comuníquese y publique en la web institucional.**



J. ARTURO FLORES MARTÍNEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria